



**Govern
de les Illes Balears**

Servei de Salut

INSTRUCCIÓ: Ib-salut / Secretaria General / RR.HH

Núm.: 17/2006

Títol: Instrucción para la aplicación en materia retributiva del R.D. 1146/2006 que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Subdirecció: Gestión de Personal

Versió: 01

Data aprovació: 30 de noviembre de 2006

Objecte:

Destinatari:

- Centres propis
- Fundacions
- X Tot Ib-salut



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL IB-SALUT POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN EN MATERIA RETRIBUTIVA DEL REAL DECETO 1146/2006 QUE REGULA LA RELACIÓN LABORAL ESPECIAL DE RESIDENCIA PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD.

En el Boletín Oficial del Estado número 240, de fecha 7 de octubre de 2006, se publica el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Este Real Decreto regula diversos aspectos de la relación laboral especial de residencia que afectan a las retribuciones, por lo que esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud de las Illes Balears, mediante la presente resolución dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

1. La disposición transitoria segunda del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, establece la aplicación gradual de las retribuciones previstas en el artículo 7.1 y 2 del mismo. Para el año 2006, las cuantías relativas al porcentaje previsto son las que figuran en el Anexo I de esta resolución.
2. Las cuantías se podrán acreditar a partir de la nómina del mes de diciembre de 2006.
3. Igualmente, y con el fin de abonar las diferencias existentes ya que la aplicación del Real Decreto es con efectos a 1 de enero de 2006, se procederá a la regularización de las nóminas, incluidas las pagas extraordinarias, en función de las cuantías que figuran en el Anexo I de esta resolución y se descontarán las ya percibidas en aplicación de la Tabla VII de la "Resolución de la Dirección Gerencia del Ib-salut por la que se dictan las Instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario en el año 2006", de fecha 9 de enero de 2006, realizándose las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

Palma, a 30 de noviembre de 2006

EL DIRECTOR GERENTE DEL IB-SALUT

Sergio Bertrán Damían





ANEXO I

PERSONAL EN FORMACIÓN

**RETRIBUCIONES PARA 2006 DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN
TRANSITORIA SEGUNDA DEL REAL DECRETO 1146/2006, DE 6 DE
OCTUBRE**

A) PERSONAL EN FORMACIÓN CON EL TÍTULO DE LICENCIADO

CATEGORÍA	SUELDO	COMPLEMENTO GRADO FORMACIÓN	EUROS MES	EUROS AÑO
RESIDENTE DE 1º AÑO	973,46	0,00	973,46	13.628,44
RESIDENTE DE 2º AÑO	973,46	77,67	1.051,13	14.715,82
RESIDENTE DE 3º AÑO	973,46	179,82	1.153,28	16.145,92
RESIDENTE DE 4º AÑO	973,46	270,77	1.244,23	17.419,22
RESIDENTE DE 5º AÑO	973,46	361,72	1.335,18	18.692,52

B) PERSONAL EN FORMACIÓN CON EL TÍTULO DE DIPLOMADO

CATEGORÍA	SUELDO	COMPLEMENTO GRADO FORMACIÓN	EUROS MES	EUROS AÑO
RESIDENTE 1º AÑO	829,46	0,00	829,46	11.612,44
RESIDENTE 2º AÑO	829,46	66,00	895,46	12.536,44

Palma, a 30 de noviembre de 2006



**Govern
de les Illes Balears**
Servei de Salut

EL DIRECTOR GERENTE DEL IB-SALUT
Sergio Bertrán Damián